

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 335/2017

El Sr. Alcalde-Presidente ha dictado el Decreto 143/2017, de 1 de febrero, que a continuación se transcribe:

“DECRETO DE NOMBRAMIENTO DE D. CARLOS DAVID VALENZUELA CALDERÓN COMO JEFE DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN.

Vista la Providencia dictada con fecha 19 de septiembre de 2016 por esta Alcaldía-Presidencia, instando a la Jefatura del Negociado de Personal a elaborar una propuesta del procedimiento a seguir para la designación del puesto de Jefe de la Policía Local, mediante la redacción de unas bases que incorporen la participación de una Comisión de Valoración de Méritos en el procedimiento de selección.

Visto el informe emitido con fecha 19 de septiembre de 2016 por el Jefe del Negociado de Personal.

Visto el Decreto 1.831/2016, de 20 de septiembre, aprobando el expediente y las bases de la convocatoria para la provisión del puesto de Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Palma del Río.

Visto el anuncio del Decreto 1.831/2016, de 20 de septiembre, antes citado, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 185, de 27 de septiembre de 2016.

Visto el anuncio del citado Decreto publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 205, de 25 de octubre de 2016.

Visto el Decreto 2.160/2016, de 21 de noviembre, aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, composición de la Comisión de Valoración de Méritos, y fija fecha de convocatoria para valorar los méritos alegados por los siguientes aspirantes admitidos:

- D. José Antonio Barba Vargas (28717433R).
- D. Carlos David Valenzuela Calderón (44350665H).

Vista la Providencia dictada con fecha 22 de diciembre de 2016 por esta Alcaldía-Presidencia por la que se dispone requerir la realización de un reconocimiento médico a los dos aspirantes admitidos.

Vista la calificación provisional por orden de puntuación de la convocatoria publicada con fecha 28 de diciembre de 2016.

Visto el escrito presentado con fecha 13 de enero de 2017 por D. José Antonio Barba Vargas en el que solicita se admita su desistimiento, renuncia, al proceso selectivo.

Vista la siguiente propuesta de calificación definitiva de la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Palma del Río, elevada en sesión de fecha 18 de enero de 2017 a esta Alcaldía-Presidencia por la Comisión de Valoración de Méritos:

	1	2	3,1	3,2	3,3	3	4	Total
Valenzuela Calderón Carlos David	0	1,8	9,90	1	0	10,90	0	12,70

1. Titulaciones académicas. 2. Antigüedad. 3.1. Formación. 3.2. Docencia. 3.3. Ponencias y publicaciones. 3. Formación y docencia. 4. Otros méritos.

Visto el escrito remitido con fecha 24 de enero de 2017, y registro en este Ayuntamiento nº 963, de fecha 25 de enero de 2017, por el Adjunto Jefe de RR. HH. Jefe de Sección Promoción de la Salud y P.R.L. de la Diputación Provincial de Córdoba, sobre la

aptitud de D. Carlos David Valenzuela Calderón, con D.N.I. 44350665H, para desempeñar el mencionado de Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, una vez efectuado el reconocimiento médico.

Visto el informe emitido con fecha 31 de enero de 2017 por el Jefe del Negociado de Personal sobre la aceptación del desistimiento y renuncia de D. José Antonio Barba Vargas al proceso selectivo.

Visto el Decreto 132/2017, de 31 de enero, de aceptación del desistimiento y renuncia de D. José Antonio Barba Vargas al proceso selectivo.

Visto el informe emitido con fecha 1 de febrero de 2017 por el Jefe del Negociado de Personal sobre procedimiento para el nombramiento de Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, por el sistema de libre designación.

Visto el informe emitido con fecha 1 de febrero de 2017 por el Jefe Actal. de la Policía Local con propuesta de resolución.

Y de conformidad con la legislación de Régimen Local y demás normativa vigente, por medio del presente

He resuelto:

Primero. Nombrar a D. Carlos David Valenzuela Calderón, con D.N.I. 44350665H, Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Palma del Río, por el sistema de libre designación.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el Tablón de Anuncios Electrónico, en el Tablón de Información General y en la página web del Ayuntamiento.

Tercero. Conceder a D. Carlos David Valenzuela Calderón un plazo de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo, contados a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el nombramiento comportara el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Cuarto. El aspirante nombrado podrá ser cesado y removido de sus funciones con carácter discrecional por el órgano que lo nombró.

Quinto. Notificar la presente resolución al interesado, y dar cuenta de la misma a la Concejala Delegada de Seguridad, la Concejala Delegada de Personal, a las unidades administrativas del Cuerpo de la Policía Local, Secretaría General, Intervención y Tesorería, y la Junta de Personal y el Comité de Empresa”.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de las que rigen la convocatoria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del anuncio en los boletines oficiales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la última publicación del anuncio en los boletines oficiales correspondientes ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, regula-

dora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con el artículo 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto Recurso Potestativo de Reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del Recurso Potestativo de Re-

posición, o en que este deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Palma del Río a 2 de febrero de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, José Antonio Ruiz Almenara.

---